

180



Buenos Aires  
Provincia



LA PLATA, 3 AGO 2016

**VISTO** el expediente N° 2423-5391/16, lo dispuesto en los artículos 60 a 63 de la Ley N° 14.449, reglamentada por Decreto N° 1062/13 y en la Resolución del Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires N° 189/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 60 de la Ley N° 14.449 se crea en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, que debe actuar como órgano multiactoral de consulta y asesoramiento de las políticas y programas en el marco de la citada ley;

Que el artículo 61 de la mentada ley determina que la Autoridad de Aplicación designa al Presidente del Consejo Provincial y dicta las normas y requisitos para su integración, organización y funcionamiento, en tanto que el artículo 62 establece que los integrantes del mismo participan en forma honoraria y ejercen su cargo durante dos (2) años;

Que mediante Resolución N° 189/14 se establecieron las normas y requisitos para la integración, organización y funcionamiento del Consejo Provincial, determinándose que la incorporación de los miembros del mismo se efectuará mediante acto administrativo de la Autoridad de Aplicación;

Que mediante Resolución N° 1523/15 se designaron a los miembros titulares y suplentes del Consejo que representan a cada estamento;

f

Que en tal sentido, resulta necesario reemplazar a los Consejeros que han perdido la condición que ostentaban al ser elegidos por el estamento al cual representaban;

Que así las cosas, los estamentos con representación en el Consejo Provincial han postulado a los nuevos miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que mediante el artículo 7° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1062/13 se determina como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.449 al Ministerio de Infraestructura, facultándolo a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley, como asimismo a delegar en sus diversas reparticiones la competencia que posee como Autoridad de Aplicación;

Que a través de la Resolución N° 24/16, el señor Ministro de Infraestructura delegó en el señor Subsecretario de Tierras, Urbanismo y Vivienda el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.449 y su reglamentación;

Que por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo que incorpore a los nuevos miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, formalizando su nueva integración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Anexo Único del Decreto N° 1062/13, reglamentario de la Ley N° 14.449 y la Resolución N° 24/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

180



Buenos Aires  
Provincia



**ARTÍCULO 1°** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de la Autoridad de Aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 1° de la Resolución N° 189/14, a las siguientes personas:

1. Titular: Pablo César LOSADA, D.N.I. N° 22.531.443, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Juan Manuel CORRIENTE, DNI N° 26.539.080, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

2. Titular: Mariano Raúl Seco, D.N.I. N° 24.978.476, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Victor Martin RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.831.143, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

3. Titular: Mariano José MARTINEZ HERMIDA, D.N.I. N° 28.765.497, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Sebastián MALDONADO, D.N.I. 25.916.911, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

4. Titular: Pablo Ezequiel BALDOVINO, D.N.I. N° 31.936.484, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

A

100



Suplente: Danila Fabiola GOISEN, D.N.I. N° 27.532.854, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

5. Titular: Luciano Martín GOMEZ ALVARIÑO, D.N.I. N° 29.697.911, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Horacio Daniel BONELLI, D.N.I. 25.863.403, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

6. Titular: Guillermo Juan CASANOVA, DNI N° 16.994.295, Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat.

Suplente: Alberto Adrián NAZER, D.N.I. N° 30.756.706, Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat.

**ARTÍCULO 2º.** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de las organizaciones no gubernamentales con incumbencias en temas vinculados con la Ley N° 14.449, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 2º de la Resolución N° 189/14, a las siguientes personas:

1. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Titular: Eduardo Mario REESE, DNI N° 11.389.641.

Suplente: Luna MIGUENS, DNI N° 31.407.080.

2. Movimiento Evita

Titular: Gerardo FERNÁNDEZ, DNI N° 10.735.975

Suplente: Marcos Javier NIBORSKI, DNI N° 33.862319

D

180



Buenos Aires  
Provincia



3. Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)

Titular: María REIGADA, DNI N° 12.273.607.

Suplente: Ignacio Rodrigo CONCETTI, DNI N° 22.148.428.

4. Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (FOTIVBA)

Titular: Ana María BAROUSSE CON PASTOR, DNI N° 10.859.344

Suplente: Antonio Oscar DELGADO, DNI N° 16.809.853.

5. Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat (FTV)

Titular: Carlos Antonio SÁNCHEZ, DNI N° 17.550.792

Suplente: Claudio Adrián PALERMO, DNI N° 17.650.976

6. Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

Titular: Rafael KLEJZER, DNI N° 22.960.383

Suplente: Darío Francisco ZAFFALON, DNI N° 17.316.131

**ARTÍCULO 3°.** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de los Colegios Profesionales afines a la materia de la Ley N° 14.449, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 3° de la Resolución N° 189/14, a las siguientes personas:

1. Consejo Profesionales de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires

Titular: Lucas Andrés ZANELLA KOHLI, DNI N° 17.838.537.

Suplente: Dante SANDOVAL, DNI N° 12.616.049

2. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Titular: Walter César SCHMIDT, DNI N° 21.526.053

Suplente: Emilio BALLINA BENITES, DNI N° 18.333.639

180



BA

3. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Titular: Adolfo CANOSA INSUA, DNI N° 18.584.035

Suplente: Daniel Hugo DELPINO, DNI N° 6.189.105

**ARTÍCULO 4°.** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 4° de la Resolución N° 189/14, a las siguientes personas:

Veinticuatro (24) Partidos del Gran Buenos Aires

1. Municipio de La Matanza

Titular: Carolina AMAYA, DNI N° 22.976.110

Suplente: Edith Carmen POLVERINI, DNI N° 12.691.720

2. Municipio de Moreno

Titular: Carlos Alberto BENITEZ, DNI N° 21.643.966

Suplente: Roberto Daniel PERITO, DNI N° 17.036.484

3. Municipio de Florencio Varela

Titular: Julio César PEREYRA, DNI N° 8.575.107

Suplente: Pablo Carlos REYNOSO, DNI N° 17.681.650

4. Municipio de La Plata

Titular: Gabriel Teófilo ROUILLET, DNI N° 26.250.789

Suplente: Ignacio Jorge MARCIANO, DNI N° 25.224.314

Partidos del Interior de la Provincia de Buenos Aires

180



1. Municipio de Benito Juárez

Titular: Ana Julia BELLOCCHIO, DNI N° 24.628.591

Suplente: Bruno Maximiliano AIBAR, DNI N° 27.388.150

2. Municipio de Guaminí

Titular: Néstor Fabián ÁLVAREZ, DNI N° 23.898.799

Suplente: Julio César COLLADO, DNI N° 14.247.023

IAS, DNI N° 24.040.678

N° 18.760.357

3. Municipio de Roque Pérez

Titular: Juan Carlos GASPARINI, DNI N° 5.259.886

Suplente: José Luis HORNA, DNI N° 10.790.822

eral Sarmiento

VI N° 12.798.693

. DNI N° 23.205.044

4. Municipio de Brandsen

Titular: Sofía CRUCIANI, DNI N° 32.747.145

Suplente: María Florencia ARRECHEA, DNI N° 23.801.646

**ARTÍCULO 5°.** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de las Universidades Públicas con sede en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 5° de la Resolución N° 189/14, a las siguientes personas:

III

o

o

(7)

180

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

3. Universidad Nacional de Lanús

Titular: Julieta ROSSI, DNI N° 22.990.637

Suplente: Diego Ramón MORALES, DNI N° 22.887.767



**ARTÍCULO 6°.** Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 6° de la Resolución N° 189/14, en su carácter de titulares y suplentes, a las siguientes personas:

1. Gustavo Gabriel DI MARZIO, DNI N° 16.504.754
2. Alicia SÁNCHEZ, DNI N° 17.405.514
3. Fernando PEREZ, DNI N° 18.792.682
4. María Elena TORRESI, DNI N° 4.941.880
5. Ricardo LISSALDE, DNI N° 20.727.392
6. Mónica Fernanda MACHA, DNI N° 22.651.184
7. Roque Antonio CARIGLINO, DNI N° 12.761.097
8. Gustavo Gabriel DE PIETRO, DNI N° 17.721.932
9. Walter Daniel LANARO, DNI N° 31.171.559
10. Carlos Alfonso COLL ARECO, DNI N° 23.033.327





**ARTÍCULO 7º.** Designar como Presidente del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat a Pablo César Losada, DNI N° D.N.I. N° 22.531.443, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° 189/14.

**ARTICULO 8º.** Designar como Vice Presidenta del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat a María Inés IGLESIAS ELIAS, DNI N° 24.040.678, de conformidad con lo resuelto por el Consejo en la sesión del 30 de Octubre del año 2015.

**ARTÍCULO 9º.** Registrar, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° **180**

Lic. Mauricio Butera  
Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Eusebio R. Cortes  
Abogado y Profrase  
Dpto. Técnico y Jurídico  
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y FUERZA  
Y SEGURIDAD PUBLICA

